




PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 54/2010, <sup>FORMA A-34</sup>  
ACTOR: ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR  
CONDUCTO DEL PODER LEGISLATIVO DE LA  
ENTIDAD.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.  
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS  
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE  
INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a veintiséis de septiembre de dos mil doce, se da cuenta al **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con el oficio BCAJ/977/2012 y anexo de Félix Fernando Ramírez Bustillos, Responsable del Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, recibidos en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal y registrados con el número **053588**. Conste 

México, Distrito Federal, a veintiséis de septiembre de dos mil doce.

Agréguese al expediente para los efectos legales a que haya lugar, el oficio y anexo de cuenta, suscrito por el Responsable del Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, mediante el cual remite la publicación oficial de la sentencia dictada en esta controversia constitucional en el Periódico Oficial del Estado.

Notifíquese por lista 

Así lo provee y firma el **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe. 